



Libertad y Orden

24210

CIRCULAR EXTERNA N° 050

Bogotá D. C.,

26 OCT 2007.

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO.**

**ASUNTO: DECRETO 3929 DE 2007. MODIFICA EL DECRETO 2394 DE 2002,
INCLUSION BIENES DE CAPITAL**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3929 del 12 de octubre de 2007, mediante el cual modifica el artículo 1° del Decreto 2394 de 2002, en el sentido de incluir en la lista de bienes de capital las siguientes subpartidas arancelarias:

8413.81.90.00

8413.82.00.00

8428.33.00.00

El Decreto 3929, empezó a regir a partir del 12 de octubre de 2007, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46779 y modifica en lo pertinente al artículo 1° del Decreto 2394 de 2002.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 3929 de 2007 en (1) folio